

PROGRAMA DE BECAS CIENTÍFICAS DE LA CCRVMA

PROGRAMA DE BECAS CIENTÍFICAS DE LA CCRVMA

Propósito

La CCRVMA reconoce que para obtener el mejor conocimiento científico para respaldar la labor del Comité Científico y de la Comisión, de vez en cuando es necesario invertir activamente en la capacidad científica. Las actividades que contribuyen a la capacidad científica podrían incluir aquellas que aumentan la conciencia y la participación en relación con la labor científica realizada en el ámbito de la CCRVMA, aquellas que establecen mecanismos para obtener los recursos necesarios para llevar a cabo actividades científicas, y aquellas que mejoran el flujo de información dentro de la comunidad científica de la CCRVMA (SC-CAMLR-XXVIII, párrafo 10.23).

Como parte de este programa de actividades interrelacionadas, el Comité Científico ha instituido el Programa de Becas Científicas de la CCRVMA. El programa será financiado a través del Fondo Especial de Desarrollo de la Capacidad Científica y el presupuesto del Comité Científico en general.

Objetivo

La CCRVMA otorga becas con el fin de facilitar la participación de científicos jóvenes en formación en la labor del Comité Científico y de sus grupos de trabajo. Las becas podrán ser otorgadas de forma anual u ocasional, en consonancia con las prioridades científicas de la organización. La CCRVMA podrá otorgar más de una beca en un año cualquiera.

El objetivo del Programa de Becas es contribuir al desarrollo de la capacidad dentro de la comunidad científica de la CCRVMA, para generar una base sólida de experiencia científica y respaldar las necesidades a largo plazo de la CCRVMA. Se espera que el programa contribuirá a:

- i) una participación mayor y más sistemática de científicos de todos los países miembros, de manera que el asesoramiento científico sea ampliamente aceptado y comprendido por los miembros;
- ii) la provisión sistemática de asesoramiento científico de la más alta calidad por el Comité Científico;
- iii) la provisión de firmes recomendaciones para respaldar el proceso decisorio de la Comisión.

Alcance

Se podrá otorgar becas de hasta \$30 000 AUD, para cubrir los gastos de viaje, alojamiento y subsistencia y la participación en los talleres o reuniones del Comité Científico o de sus grupos de trabajo, las correspondientes reuniones preparatorias, y en ocasiones, las reuniones

del Comité Científico, durante un período de dos años. Serán bienvenidas las solicitudes de apoyo parcial para las actividades descritas anteriormente. Las reuniones preparatorias podrán incluir sesiones de corta duración para colaborar con científicos mentores en sus propias instituciones, o viajes hacia/desde las campañas de investigación en las que el becado trabajaría bajo la mentoría de un científico.

Excepcionalmente, y luego de revisar las actividades del becado durante ese período de dos años, el Comité Científico podrá extender la beca por un año más.

Publicidad

La disponibilidad de becas será publicitada en el sitio web de la CCRVMA, alrededor del 1 de junio de cada año.

Se exhortará a los miembros, en particular en instituciones científicas, a los observadores científicos de la CCRVMA en otras reuniones internacionales, y también a los observadores en la CCRVMA, a dar publicidad a estas becas.

Candidaturas

El concurso estará abierto a científicos de todos los países miembros de la CCRVMA. Se dará preferencia a los científicos jóvenes en formación (por ejemplo, aunque no exclusivamente, candidatos a PhD o que recién han recibido ese título) que no hayan participado anteriormente (o de manera habitual) en los grupos de trabajo de la CCRVMA, y que deseen participar activamente en la labor científica de la CCRVMA.

Si bien se alienta la presentación de solicitudes de parte de científicos de todos los miembros, se dará preferencia en particular a los científicos en formación de países en desarrollo o de países que no hayan recibido mayor ayuda en la forma de becas en los últimos años.

El objeto de las becas no es cubrir el sueldo o costes similares. Se entiende que los candidatos dispondrán de ingresos adicionales de otro tipo para cubrir estos aspectos de sus necesidades.

Requisitos

Los candidatos deben ser propuestos por el representante del Comité Científico del miembro en cuestión, y la propuesta debe incluir:

- el nombre, la dirección y afiliación del científico candidato;
- nivel de competencia en idiomas del candidato. Idealmente, tendrá que demostrar un nivel intermedio de competencia en inglés (el idioma de trabajo de los grupos auxiliares);

- el área de trabajo de la labor del Comité Científico a la cual el científico podría contribuir, considerando en particular los temas de actualidad que son de especial interés para el Comité Científico;
- la potencial contribución científica del joven científico a la CCRVMA trabajando durante el período intersesional comprendido por la beca;
- confirmación de que por lo menos un científico reconocido con mucha experiencia en la labor de los grupos de trabajo de la CCRVMA (del mismo país que el candidato o de algún otro país miembro) participará en el programa como mentor del candidato aceptado;
- los grupos de trabajo y talleres en los que participaría el científico;
- cualquier viaje adicional a reuniones preparatorias, por ejemplo, con el científico mentor y su institución;
- justificación de la necesidad de recurrir a los fondos de la beca;
- un presupuesto preliminar, basado en suposiciones relativas a la organización y duración de las reuniones de los grupos de trabajo del Comité Científico en el futuro;
- pruebas de que se dispondrá de otros fondos para financiar la labor del científico durante el período de la beca propuesto;
- un compromiso de que el miembro correspondiente facilitará la participación del científico becado en la labor del Comité Científico mientras dure la beca;
- referencias de la institución donde trabaja el científico y del representante del miembro ante el Comité Científico.

Informes

Los becarios deberán proporcionar un informe anual de sus actividades conexas al Comité (ver más abajo), y se espera que contribuyan por lo menos con un documento de trabajo para la CCRVMA durante los dos años. Además, deberán divulgar sus actividades dentro de la comunidad científica mientras dure la beca.

El Presidente del Comité informará al Comité Científico cada año sobre los desembolsos de fondos y las actividades correspondientes de los científicos becados.

Presentación de solicitudes

Cada año la Secretaría hará un llamado a todos sus miembros, a través de publicaciones de amplia distribución al público, para la presentación de solicitudes de becas. Esta convocatoria incluirá detalles de los principales temas de interés y del plan de trabajo del Comité Científico.

Las solicitudes deberán ser presentadas a más tardar, un mes antes del comienzo de la reunión anual del Comité Científico.

Las solicitudes deberán ser hechas a través de un formulario tipo que deberá ser elaborado por la Secretaría.

Evaluación

Se convocará un comité de evaluación científica en cada reunión del Comité Científico, presidido por el Vicepresidente más antiguo de este comité, y compuesto por el Funcionario Científico de la CCRVMA, los coordinadores de los grupos de trabajo del Comité Científico y el segundo Vicepresidente del Comité Científico. El Vicepresidente más antiguo del Comité Científico nombrará a dos científicos de renombre de la comunidad científica de la CCRVMA con la experiencia necesaria para examinar las solicitudes. Cada año este comité se encargará de:

- Examinar las becas en curso, aprobar los gastos anuales y estimar los gastos futuros.
- Examinar las solicitudes de becas con relación al siguiente criterio:
 - calificaciones científicas y de otra naturaleza de los candidatos;
 - pertinencia en relación con las prioridades de trabajo y con el plan de trabajo del Comité Científico;
 - grado en que la beca reforzaría la capacidad científica y la participación del miembro que propone al candidato en la labor del Comité Científico;
 - solidez de la relación entre el científico mentor y el científico en formación;
 - justificación del presupuesto solicitado.
- Elaborar una lista de candidatos preseleccionados sobre la base del examen anterior.
- Considerar los fondos disponibles para el Programa de Becas, y proponer cualquier ajuste necesario de los presupuestos propuestos por los candidatos.
- Informar al Comité Científico sobre el desarrollo del Programa de Becas, y si fuera necesario, proponer cambios al mismo.
- Recomendar al Comité Científico los nombres de los becarios, y el presupuesto requerido para el Programa de Becas en el año próximo.

Financiación y desembolsos

El Comité Científico financiará el Programa de Becas a través del Fondo Especial de Desarrollo de la Capacidad Científica y de su propio presupuesto, según corresponda.

La Secretaría de la CCRVMA administrará el Programa de Becas, y pagará todos los gastos presupuestados previa presentación de recibos.